ACTA DE EVALUACION DE OFERTA Nº 24

LPN Nº 05/13 "ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA Y TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN-PLURIANUAL".----------

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 22 días del mes noviembre del año dos mil trece siendo las 12:00 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, de la **LPN Nº 05/13 _"Adquisición Retroexcavadora y Tractor Agrícola e Implementos para uso de la Municipalidad de Concepción-Plurianual"** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. Oscar González, Jefe de Departamento de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General; Abog. Nanci Teresita Barúa Valenzuela, Asesora Jurídica.

Las empresas oferentes que han presentado su oferta conforme al registro Acta de Apertura de Sobres son los siguientes:

Empresas	TOTAL en Gs.
"KUROSU & CIA S.A." con **RUC Nº 80002592-0 en el Ítem Nº 1**	**987.300.000**
"MOTORMARKET S.A." con **RUC Nº 80048600-5 en el Ítem Nº 2**	**372.500.000**

Las mencionadas ofertas son analizadas de conformidad a los siguientes Criterios:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto; se presenta a continuación, identificada como **Cuadro** la cual se detalla en la planilla.

Documentaciones	KUROSU & CIA S.A.	MOTORMARKET S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Documentaciones		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	Cumple	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, según se detalla en la Sección VI, Formulario N° 4 y de conformidad a la Sección VII Anexo I inc. H).	Cumple	Cumple
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.	Cumple	Cumple
Garantía que el oferente dispondrá en stock de repuestos, partes y accesorios originales de la maquinaria ofertada durante por lo menos 10 años, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con la Maquinaria. Se aplica Para ambos ítems.	Cumple	Cumple
Garantía:		
Para el Ítem Nº 1 Retroexcavadora: estará cubierto por los términos de una garantía de asistencia técnica y contra defectos de fábrica por el periodo de 1 año o 1.500 horas el primero que llegue, contados a partir de la fecha de recepción del bien.	Cumple	-
Para el Ítem Nº 2 Tractor Agrícola e Implementos: estará cubierto por los términos de una garantía de asistencia técnica y contra defectos de fábrica por el periodo de 1 año o 1.000 horas el primero que llegue, contados a partir de la fecha de recepción del bien.	-	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012 del Ejercicio con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple	Cumple
b) Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes firmadas donde se indique el Tipo de Maquinaria año y Fecha de Adquisición certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante.	Cumple	Cumple
c) Vida y Residencia del propietario o representante de la Firma.	Cumple	Cumple
d) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.	Cumple	Cumple

e) Copia de Patente Comercial	Cumple	Cumple
f) Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la ley 125/91	Cumple	Cumple
g) Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado.	Cumple	Cumple
h) Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	Cumple	Cumple
i) Referencia por lo menos tres (3) contratos Celebrados con Entes Públicos y/o privados por los que deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado para la presente licitación (para las Persona Física, Jurídica y consorcios lo requerido deberá ser entregado en conjunto).	Cumple	Cumple
j) Catálogos	Cumple	Cumple

C. <u>Se seleccionará provisoriamente las ofertas más bajas de los ítems, se analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación</u>

Cumpliendo con lo mencionado más arriba se eligen de la siguiente manera.

- **Ítem Nº 1 KUROSU & CIA S.A.**
- **Ítem Nº 2 MOTORMARKET S.A.**

Se realiza la evaluación de calificación:

<u>Capacidad Legal:</u> Los oferentes cumplen con este requisito ya que completaron los formularios Nº 06 y 07.

<u>Capacidad financiera:</u> Siguiendo lo estipulado en los criterios de evaluación se realiza la calificación posterior que es el cálculo de ratios de la sigte. Manera:

KUROSU & CIA S.A.							
	2010		2011		2012		Promedio
Activo Corriente	210.047.068.874		297.935.414.835		317.619.814.153		
Pasivo Corriente	103.412.329.525	2,03	179.640.432.842	1,66	195.141.267.565	1,63	1,77
Total de Activos	233.110.850.934		333.278.126.291		369.992.215.309		
Total de Pasivos	132.315.464.520	0,57	206.361.816.522	0,62	231.458.395.532	0,63	0,60
Capital	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000		
Utilidad	29.045.612.139	0,48	40.255.785.148	0,67	29.468.911.548	0,49	0,55

MOTORMARKET S.A.							
	2010		2011		2012		Promedio
Activo Corriente	58.484.382.731		99.959.137.920		87.698.421		
Pasivo Corriente	45.011.869.362	1,30	82.746.138.982	1,21	72.755.222	1,21	1,24
Total de Activos	68.995.072.775		118.757.322.521		112.792.742		
Total de Pasivos	45.011.869.362	0,65	82.746.138.982	0,70	72.755.222	0,65	0,66
Capital	16.790.600.000		16.790.600.000		14.500.000		
Utilidad	6.018.421.660	0,36	11.452.539.538	0,68	3.765.643	0,26	0,43

Realizado los cálculos se constata que las empresas **"KUROSU & CIA S.A."** y" **MOTORMARKET S.A."** Cumplen con los requisitos de capacidad financiera.

Experiencia y Capacidad Técnica

Los dos oferentes cumplen plenamente con la Experiencia y capacidad técnica necesaria que fue solicitada en el pliego de bases y condiciones

D. En lo referente al artículo 64 del decreto 21909 de la ley 2051, PUNTO 5 si CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones, se presenta el siguiente cuadro:

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Marca*	*Modelo*	*KUROSU & CIA S.A.*	*MOTORMARKET S.A.*
1	*Retroexcavadora (Nueva*	*JOHN DEERE*	*710K*	*Cumple con las Especificaciones Técnicas Solicitadas*	-
2	*Adquisición de Tractor Agrícola e Implementos (nuevo)*	*MAHINDRA*	*8000*	-	*Cumple con las Especificaciones Técnicas Solicitadas*

Con lo manifestado se corrobora que las empresas **"KUROSU & CIA S.A."** y **"MOTORMARKET S.A."** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-

3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Respetando los criterios de evaluación, se toma a las empresas "KUROSU & CIA S.A." y" MOTORMARKET S.A." como las más apropiadas de manera que califican para suscribir contrato.

Como ofertas susceptibles de análisis económico e igualmente gozan de las condiciones necesarias y habiendo realizado las verificaciones pertinentes de manera a evitar daños y perjuicios a la Institución, este comité propone formalizar contrato con los oferentes:

Ítem Nº 1 "Adquisición de Retroexcavadora" KUROSU & CIA S.A.

Ítem Nº 2 "Adquisición de Tractor Agrícola e Implementos" MOTORMARKET S.A.

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando el cumplimiento a cabalidad de los requerimientos; y la obra se encuentra dentro del **rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a las Empresas:

- **"KUROSU & CIA S.A." con RUC Nº 80002592-0,** en el **Ítem Nº 1** para la **"Adquisición de Retroexcavador" ID Nº 263.551.**
- **"MOTORMARKET S.A." con RUC Nº 80048600-5,** en el **Ítem Nº 2** para la **"Adquisición de Tractor Agrícola e Implementos" ID Nº 263.551.**

Por ser las ofertas más favorables en cuanto al precio y al cumplimiento cabal de los requerimientos concernientes al llamado, salvo mejor parecer del Señor Intendente.-

Es nuestro informe.

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Lic. Oscar González
Jefe de Departamento de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente

Abog. Nanci Teresita Barúa V.
Asesora Jurídica